ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Reconoce cambio de Nivel a Funcionario que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 574.-

Monte Patria, 16 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2017;
- La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Los Certificados que acreditan puntaje de carrera y capacitación del funcionario.

DIRECTOR DE CONTROL

DECRETA:

1. **RECONOZCASE** el nuevo Nivel en la categoría correspondiente al funcionario individualizado en la tabla siguiente. El puntaje acumulado por carrera y capacitación son validos para la Carrera Funcionaria. El puntaje y nuevo Nivel son reconocidos de acuerdo a la fecha indicada en el certificado adjunto.

Nombre Funcionario	Rut	Categ	Ptje. Exper.	Ptje. Capac.	Ptje. Total	Nuevo Nivel	Fecha de Reconocimiento
Macarena Castillo Aguilera	16.307.383-8	A	1066.66	609.6	1676.26	13	26.12.2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

CVOE/JDC/FCR/tbr
- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaría Municipal
- Encargado Carrera Funcionaria
- Interesado